



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se presentó demanda de liquidación de la sociedad conyugal, pasa para resolver. Bucaramanga, 22 de noviembre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 68001311000620220002500
UNION MARITAL DE HECHO

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la anterior constancia Secretarial, se ordena enviar la presente demanda de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, presentada a través de apoderada judicial por la Señora MERCEDES FIGUEROA BENITEZ, en contra del Señor WILLIAM MARTINEZ GOMEZ, para que se le dé el consecutivo respectivo y se haga el abono correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Socorro Jerez Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ac73c3610db12760ea653bde501a5982e886ddead99e324047d44bcc3b948e1**

Documento generado en 28/11/2022 02:41:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>